



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, SERVICIO SOCIAL, PROMOCIÓN Y DE MUTUO APOYO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL INSTITUTO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS S.C.**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **LA M.A. NOEMÍ REYES SÁNCHEZ**, DIRECTORA DEL PLANTEL VILLAHERMOSA, Y POR LA OTRA PARTE, **EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO**, REPRESENTADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE **M.D. ÓSCAR REBOLLEDO HERRERA**, ASISTIDO POR LA MTRA. ROSSELVY DEL CARMEN DOMÍNGUEZ ARÉVALO, COORDINADORA DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL IEU**” Y “**EL TET**”, RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

##### POR PARTE DEL “TET”

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 4 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, es la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral en la Entidad; es un órgano permanente, autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus resoluciones y en su funcionamiento.

2.- El M.D. Óscar Rebolledo Herrera, en su calidad de Magistrado Presidente, es el representante del órgano jurisdiccional electoral, como lo acredita con el acta de sesión ordinaria privada del pleno 28/2016 del 07 de octubre de 2016, de conformidad con el artículo 63, bis, párrafo seis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, numeral 13, fracción I y 18 fracción I, de la Ley Orgánica. Por lo que cuenta con las

ELIMINADO. La firma por ser un dato identificable de la persona. Fundamento legal: Artículo 22, inciso a), de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

  
**TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO**  
**A CERTIFICADA**  
  


ELIMINADO. La firma por ser un dato identificable de la persona. Fundamento legal: Artículo 22, inciso a), de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.



facultades correspondientes, para suscribir conforme al artículo 18, fracción I de la referida Ley Orgánica, convenios con diversas instituciones.

3.- Dentro de los objetivos del "TET" se encuentran la profesionalización y actualización permanente de sus integrantes en materia electoral y de quienes aspiren a pertenecer a éste órgano jurisdiccional; contribuir al estudio y enseñanza del Derecho Electoral, actualizar las normas de la materia y sus instituciones, así como participar en el fomento de la cultura cívico electoral en la población tabasqueña.

ELIMINADO. La firma por ser un dato identificable de la persona. Fundamento legal: Artículo 22, inciso a), de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

4.- Para los efectos del presente documento, el "TET" señala como domicilio legal el edificio ubicado en la calle José Narciso Rovirosa sin número esquina Nicolás Bravo, tercer y cuarto piso, de la colonia Centro, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, C. P. 86000.

**POR PARTE DEL "IEU"**

1.- Que es una Sociedad Civil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número 47543, volumen 1213, fechada 18 de noviembre de 1976, ante la fe del licenciado Mario D. Reynoso, Notario Público número 58 del Distrito Federal.

2.- Que la M.A. Noemi Reyes Sánchez, Directora del Plantel Villahermosa, cuenta con el poder para representar a la Universidad, de acuerdo con el testimonio público número 8841, volumen número 93, de fecha 29 de agosto de 2016, ante la fe del Dr. Carlos Alberto Julián Nacer, Notario número 57 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

3.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es IEU761118H96.



ELIMINADO. La firma por ser un dato identificable de la persona. Fundamento legal: Artículo 22, inciso a), de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.





4.- Que para efectos legales del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en Av. Campo Girdas S/N, Fraccionamiento Carrizal, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco; C.P. 86038

5.- Que es una institución que imparte estudios de tipo media superior (bachillerato) y superior en los niveles de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgados por la Secretaria de Educación y con registro ante la Dirección General de Profesiones. Así como diplomados, cursos, seminarios y talleres en diferentes áreas del conocimiento.

ELIMINADO. La firma por ser un dato identificable de la persona. Fundamento legal: Artículo 22, inciso a), de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

#### DECLARAN AMBAS PARTES:

1.- Que se reconocen recíprocamente la personalidad y representación con que celebran el presente instrumento.

2.- Que han manifestado su interés en celebrar diversas actividades académicas en beneficio mutuo, del personal al servicio del "TET" y de la comunidad universitaria del "IEU".

3.- Que expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en realizar actividades conjuntas y en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones en las siguientes.

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** El presente convenio tiene como objetivo satisfacer la necesidad que tiene el "TET", de contar con profesionistas plenamente capacitados, así como la necesidad del "IEU" de cumplir con sus planes de estudios para la formación de profesionales igualmente capacitados; las partes convienen unir

ELIMINADO. La firma por ser un dato identificable de la persona. Fundamento legal: Artículo 22, inciso a), de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.





esfuerzos y recursos a fin de fortalecer la formación en la práctica que requieren los estudiantes de las siguientes áreas:

- Administración y Dirección Estratégica
- Ciencias de la Educación
- Contaduría y Finanzas
- Derecho
- Diseño y Comunicación Gráfica
- Gastronomía
- Ingeniería en Sistemas y Tecnologías de la Información
- Mercadotecnia y Publicidad
- Turismo

ELIMINADO. La firma por ser un dato identificable de la persona. Fundamento legal: Artículo 22, inciso a), de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Las prácticas profesionales son las actividades teórico – prácticas que el alumno del “IEU” realizará en “EL TET” para la aplicación de los conocimientos y destrezas adquiridas en las dependencias que conforma EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.

**SEGUNDA:** “EL IEU” asignará los practicantes para “EL TET” con base en los criterios institucionales, tomando en cuenta la cantidad de alumnos disponibles en el ciclo escolar correspondiente.

En caso de inasistencia por parte de alguno de los alumnos practicantes, el “TET”, se compromete a notificarlo por escrito al “IEU”.

**TERCERA:** De igual manera, “IEU” otorgará a los trabajadores (y familiares) de “EL TET” los siguientes beneficios:

1. Becas directas a los empleados (y familiares), los cuales no requieren de un promedio de mantenimiento durante sus estudios.

ELIMINADO. La firma por ser un dato identificable de la persona. Fundamento legal: Artículo 22, inciso a), de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.





2. Descuento del 50% en la primera inscripción.
3. La posibilidad de apertura de una sede en cualquier dependencia de las que se enlistan para que los trabajadores (y familiares) estudien en el mismo lugar, se requiere un mínimo de 15 alumnos por programa educativo (ver programas educativos en Anexo A) para apertura de sede.

ELIMINADO. La firma por ser un dato identificable de la persona. Fundamento legal: Artículo 22, inciso a), de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

A continuación se expresan las becas otorgadas para los programas educativos del Instituto de Estudios Universitarios:

Beneficios en programas educativos	
Nivel	Beca Grupo DG
Licenciatura presencial (lunes a viernes, duración: 3 años)	40%
Licenciatura ejecutiva (sábados cada 15 días, duración: 3 años, 4 meses)	45%
Licenciatura online (duración: 3 años, 4 meses)	60%
Maestría presencial (sábados, duración: 23 meses)	40%
Maestría ejecutiva (sábados cada 15 días, duración 16 meses)	45%
Maestría online (duración: 16 meses)	60%
Doctorado ejecutivo (sábados cada 15 días, duración: 2 años, 1 mes)	60%
Doctorado online (Duración: 2 años, 1 mes)	40%





4. La beca convenio aplicará presentando credencial vigente del corporativo o constancia emitida que indique que pertenece a “EL TET” (en el caso de familiares, una copia de la credencial del corporativo del familiar que labora en el mismo).

**CUARTA:** Por su parte, El Tribunal Electoral de Tabasco, se compromete a lo siguiente:

- Disposición para recibir al equipo de promoción del “IEU” para tener reuniones informativas con empleados, previo acuerdo por escrito para determinar fecha y hora, esto con la antelación que el “TET”, indique.
- Promover entre todo su personal los diferentes programas educativos que el “IEU” oferta.
- Colocación de módulos en las empresas que componen a el “TET” para la difusión de “IEU”, previo acuerdo por escrito para determinar fecha y hora, esto con la antelación que el “TET” indique.
- El “TET” pone a disposición para uso de estudiantes, docentes, y personal administrativo del “IEU”, su Centro de Documentación, conformado por la biblioteca y hemeroteca digital y física en materia de Derecho Electoral.

**QUINTA:** Ambas instituciones se obligan a:

- A) Supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades y proyectos que realicen los alumnos durante sus prácticas profesionales y servicio social.
- B) La disposición de las instalaciones para la realización de eventos y actividades relacionadas con la operación del presente convenio.

**SEXTA:** Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como

ELIMINADO. La firma por ser un dato identificable de la persona. Fundamento legal: Artículo 22, inciso a), de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

AL ELECTORAL DE TABASCO  
A CERTIFICADA

ELIMINADO. La firma por ser un dato identificable de la persona. Fundamento legal: Artículo 22, inciso a), de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.



consecuencia de paro de labores académicas o administrativas que afecten las actividades derivadas del presente convenio, o de caso fortuito o fuerza mayor fuera del alcance de las partes.

**SEPTIMA:** El personal comisionado por cada una de las partes para la realización del programa derivado de este convenio de colaboración, continuará de forma absoluta bajo la dirección y dependencia de quien lo contrató, manteniendo por lo tanto, su relación laboral con la institución de su adscripción, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral entre el personal comisionado por el “IEU” y el “TET”, ni el de ésta con aquélla.

ELIMINADO. La firma por ser un dato identificable de la persona. Fundamento legal: Artículo 22, inciso a), de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

**OCTAVA:** El presente convenio podrá ser modificado y/o adicionado mediante la firma del convenio modificatorio o *addendum* correspondiente.

**NOVENA:** Ambas partes manifiestan expresamente su voluntad para que la duración de este convenio sea por tiempo indeterminado, iniciando su vigencia a partir del día de su firma.

El presente convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes firmantes cuando existan circunstancias que así lo justifiquen, para esto, será necesaria la notificación por escrito de la parte que desee terminarlo.

Esta notificación deberá realizarse con treinta días hábiles de anticipación, comprometiéndose las partes a concluir las acciones que se encuentren pendientes de ejecución.

**DECIMA:** Ambas partes manifiestan que para la celebración del presente convenio no ha mediado dolo, error, mala fe u otro vicio del consentimiento que pudiera afectar en parte o en todo el contenido del mismo, por lo que una vez leído, revisado y comprendido en sus alcances legales lo aceptan de conformidad y lo firman en dos tantos originales, conservando cada uno de

ELIMINADO. La firma por ser un dato identificable de la persona. Fundamento legal: Artículo 22, inciso a), de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.





ellos en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los once días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

Se anexa al presente Convenio la oferta educativa con la que cuenta actualmente el "IEU".

ELIMINADO. La firma por ser un dato identificable de la persona. Fundamento legal: Artículo 22, inciso a), de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

**Mtra. Noemí Reyes Sánchez**  
Directora de IEU, campus

ELIMINADO. La firma por ser un dato identificable de la persona. Fundamento legal: Artículo 22, inciso a), de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

**Testigo "IEU"**  
**Lic. Claudia Vidal Castro**  
Coordinadora de Promoción  
Plantel Villahermosa

**POR EL "TET"**

**M.D. Óscar Rebolledo Herrera**  
Magistrado Presidente

**Testigo "TET"**  
**Mtra. Rosselvy del C. Domínguez**  
**Arévalo**  
Coordinadora de Capacitación,  
Investigación, Documentación y  
Difusión







**ANEXO A**

Licenciaturas	Modalidad		
	Presencial	Ejecutiva	Online
Admón. del Talento Humano			X
Administración		X	X
Admón. de Empresas de la Hospitalidad			X
Admón. Pública y Ciencias Políticas			X
Admón. y Dirección Estratégica			X
Ciencias de la Educación	X	X	X
Comunicación integrada en las Organizaciones			X
Contaduría y Finanzas	X	X	X
Creación e Innovación de Empresas			X
Criminología, Victimología y Política Criminal			X
Derecho	X	X	X
Dirección de Mercadotecnia			X
Diseño y Comunicación Gráfica	X		
Ecoturismo y Sustentabilidad			X
Finanzas y Admón. Bancaria			X
Gastronomía	X		
Historia			X
Ing. en Sistemas Computacionales		X	X
Ing. en Sistemas y Tecnologías de la Información	X		
Ing. Industrial y Administrativa		X	X
Lengua y Literatura			X
Mercadotecnia Digital y Community Manager			X
Mercadotecnia y Publicidad	X	X	X
Organización y Relaciones Públicas para la Alta Dirección			X
Psicología		X	X
Turismo	X		
Ventas y Comercialización			X

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO  
**COPIA CERTIFICADA**



Maestrías	Modalidad		
	Presencial	Ejecutiva	Online
Administración		X	X
Admón. de Instituciones de la Salud		X	X
Admón. de Instituciones Educativas		X	X
Admón. de Negocios de Alimentos y Bebidas		X	X
Administración Pública		X	X
Alta Dirección e Inteligencia Estratégica		X	X
Apreciación y Creación Literaria			X
Ciencias Computacionales y Telecomunicaciones			X
Ciencias de la Educación	X	X	X
Derecho y Ciencias Penales		X	X
Desarrollo y Gestión de Marcas			X
Dirección de Ingeniería de Software			X
Dirección del Talento Humano		X	X
Finanzas		X	X
Gestión de la Industria del Petróleo y Gas		X	X
Historia			X
Impuestos		X	X
Ingeniería Administrativa	X		X
Innovación y Tecnología Educativa		X	X
Logística y Cadena de Suministro		X	X
Mercadotecnia Estratégica		X	X
Psicología Organizacional	X	X	X
Relaciones Públicas y Procesos Directivos			X

Doctorados	Modalidad		
	Presencial	Ejecutiva	Online
Ciencias Administrativas		X	X
Dirección e Innovación de Instituciones		X	X
Educación		X	X

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO  
**COPIA CERTIFICADA**





## **TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO**

### **SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**MAESTRO DANIEL ALBERTO GUZMÁN MONTIEL, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.**-----

----- **CERTIFICA** -----

Que las presentes copias fotostáticas constante de diez (10) hojas útiles, tamaño carta, corresponden fiel e íntegramente al “**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, SERVICIO SOCIAL, PROMOCIÓN Y DE MUTUO APOYO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS S.C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA M.A. NOEMÍ REYES SÁNCHEZ, DIRECTORA DEL PLANTEL VILLAHERMOSA, Y POR LA OTRA PARTE, EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, REPRESENTADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE M.D. ÓSCAR REBOLLEDO HERRERA**”. Conste -----

La presente certificación se expide en ejercicio de mis facultades conferidas en el artículo 19, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco; la cual quedó registrada en el control de certificaciones, bajo el número, **CER/2017/215**, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, del día dieciocho de mayo del presente año.-----



**Daniel Alberto Guzmán Montiel, M.D.**  
**Secretario General de Acuerdos**

Este documento consistente en el convenio general en materia de prácticas profesionales, servicio social, promoción y de mutuo apoyo, celebrado entre el Tribunal Electoral de Tabasco y el Instituto de Estudios Universitarios, de fecha once de mayo de dos mil diecisiete, fue elaborado en versión pública por la Coordinación de Capacitación, Documentación, Investigación y Difusión de este Tribunal, en la que se eliminaron datos personales como la firma, por ser un dato identificable de la persona, el cual debe ser protegido, y que se encuentra en la página ocho de dicho documento, con base en el inciso a) de los Lineamientos para la protección de datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Esta versión pública fue aprobada por el Comité de Transparencia mediante Acta de Sesión Especial 02/2017 de fecha dieciocho de mayo de este año.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned to the right of the main text block.